

## **REGLAMENTO: Dinámica “Recordando con Roma”**

### **Artículo Primero:**

a-La promoción pertenece a Pastas Roma. Dicha dinámica es patrocinada e impulsada en el perfil de Facebook: <https://www.facebook.com/PastasRoma>

b-Esta promoción es exclusiva para personas mayores de 18 años, con cédula de identidad, o documento de residencia en Costa Rica.

c- Deben ser fans o hacerse fans de Pastas Roma Facebook, ya sea antes o durante el período de la promoción, establecido para iniciar el 19 de julio 2024 y finalizar el 02 de agosto 2024 hasta medio día. Los ganadores se darán a conocer el 05 de agosto por la tarde.

d-La promoción es válida solo para Costa Rica.

### **Artículo Segundo: Conceptos:**

- a- Fan: son todas aquellas personas que poseen una cuenta en Facebook y le han dado clic a la opción de “Me gusta” en el perfil.
- b- Comentario: En este caso será válido el comentario que responda a la consigna dada por Pastas Roma en la publicación oficial del concurso.

### **Artículo Tercero: Mecánica de participación**

Los usuarios del Facebook de Pastas Roma deben cumplir los siguientes pasos para quedar participando:

- Ser fan de Pastas Roma.
- En comentarios enviarnos su foto de un momento especial con Pastas Roma y contarnos la breve historia detrás de la fotografía.

### **Detalles importantes:**

-Se podrá comentar las veces que se desee. No obstante se tomará solo una participación al momento del sorteo.

-Se eliminará cualquier comentario ofensivo o de mal gusto

-No participarán los comentarios realizados a partir de cuentas falsas o de dudosa veracidad.

### **Artículo Cuarto: Premios y Sorteo**

- Entre los participantes de esta promoción se elegirán **5 ganadores**

- **Los ganadores** obtendrán una canasta de productos Pastas Roma.

- Los ganadores se anunciarán en los comentarios de la publicación del sorteo en el perfil oficial de Facebook Pastas Roma: <https://www.facebook.com/PastasRoma> el día **05 de agosto por la tarde.**

**Detalles Importantes:**

- Las personas ganadoras tendrán 5 días hábiles, a partir de la publicación oficial de la noticia, para contactar a los administradores de la página de Pastas Roma y pactar los detalles de la entrega en el día indicado por la administración, así como brindar sus datos personales: Nombre completo, número telefónico y número de cédula.
- Al ganador se les tomará una fotografía cuando reciban su premio para compartirla en las redes sociales de Pastas Roma.
- En caso de que ninguna de las personas cumpla con el plazo establecido el premio será declarado desierto.

**Artículo Quinto**

Aceptación de las Condiciones y Limitaciones del Reglamento y la Promoción. L@s fans, al participar en la promoción, aceptan conocer las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento; de no aceptarlas, no tendrán derecho a participar en el concurso.

L@s fans interesad@s en participar deberán cumplir con los artículos que se especifican en el presente reglamento, los lineamientos de comportamiento del perfil en Facebook de Pastas Roma y realizar la dinámica expuesta en el presente. Las respuestas o interacciones que realice el usuario deben tener concordancia con la dinámica propuesta, de lo contrario no será válida la participación.

**Artículo Sexto. Vigencia del concurso**

La dinámica está establecida para iniciar el 19 de Julio 2024 y finalizar el 02 de agosto 2024 hasta medio día. Los ganadores se darán a conocer el 05 de agosto por la tarde.

**Artículo Séptimo: Caducidad del premio**

Todos los plazos indicados en el presente reglamento se entenderán como improrrogables, por lo que, si el usuario no cumple con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer efectiva esta promoción, automáticamente perderá el derecho a participar, sin que Pastas Roma asuma ninguna responsabilidad por tal motivo.

**Artículo Octavo: Responsabilidad General**

Pastas Roma no se responsabilizará por aquellos, juicios, daños, procedimientos, pérdidas o perjuicios, que se susciten al momento de reclamar o disfrutar del premio. Pastas Roma podrá modificar el reglamento en caso de que lo considere necesario.

**Artículo Noveno**

NO podrán participar funcionarios de Pastas Roma, familiares con primer grado de consanguinidad, ni agencias relacionadas. Tampoco podrán participar perfiles que se

sospeche que son falsos. El reglamento de esta promoción estará publicado en la página web de Pastas Roma para su visualización.